

SECRETARÍA.- Palmira, (V.), 5 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente asunto el cual regresó del Honorable Tribunal Superior de Buga. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

Proceso: Declarativo de Nulidad de Contrato
Demandante: María Aidee Duque Valencia C.C. No. 34.040.291
Demandado: Luz Marina Ordoñez Cerón C.C. No. 66.760.147
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00007**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, M.P Dra. María Patricia Balanta Medina, mediante providencia fechada 2-mayo-2022, dentro del proceso de la referencia, a través de la cual resolvió CONFIRMAR el auto de diciembre 7 de 2021, proferido por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Kg

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74725437ef529ce7c126f4f1677292cb2f19387ab4b2524a6ce81c1fee1a8b4**

Documento generado en 05/05/2022 01:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>